RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 013-2025-GR.CAJ/CHO.

Chota, 16 de enero 2025

VISTOS:
SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL SERVIDOR JOHN YASSER MEOÑO VERA, TRAMITADO A LA ENTIDAD CON FECHA 08/01/2025, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2025-MDH-A, DE FECHA 06/01/25; INFORME TÉCNICO N° 002-2025-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-URH, DE FECHA 13/01/2025, Y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante solicitud, de fecha 08 de enero de 2025, el servidor civil John Yasser Meoño Vera, de la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita al Titular de la entidad Licencia Sin Goce de Haberes por Designación de Cargo de Confianza comunicando que mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDH-A, de fecha 06 de enero de 2025, se ha designado a su persona en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huambos, razón por la cual solicita licencia sin goce de haber por el tiempo que dure la designación en el cargo de confianza antes señalado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDH-A, de fecha 06 de enero de 2025, el Alcalde de la municipalidad distrital de Huambos, resuelve:

> ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Huambos al Abg. JOHN YASSER MEOÑO VERA, en el cargo de confianza bajo el régimen 1057- CAS, a partir de la fecha, con los beneficios que corresponde de acuerdo a ley.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante régimen CAS), se establece lo siguiente: "Artículo 6.- Contenido El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, mediante Convenio Colectivo llevado a cabo entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el Sindicato Mixto de Trabajadores SIMTRA - GSRCH, contenido en el Acta N° 001-2024 de fecha 10 de junio de 2024, se acordó lo siguiente: "CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: *"Se acuerda que los trabajadores de los regímenes del Decreto Legislativo 1057 (Cas Indeterminado), Decreto Legislativo 728 gozan de licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza por designación de cargo de confianza o elección popular, por el tiempo que dure la Designación".*

Estando a lo actuado e informado por la unidad de Personal mediante Informe Técnico N° 002-2025-GR.CAJ-GSRCH/OSRA-URH, de fecha 13 de enero 2025, que Concluye: *"Que esta unidad de Recursos Humanos opina que la solicitud presentada por el servidor JOHN YASSER MEOÑO VERA, está sujeta a lo establecido en el acuerdo de conciliación suscrita por los representantes del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota (SIMTRA-GSRCH), y por los representantes de la Gerencia Sub Regional de Chota", debiendo el área correspondiente garantizar que dicha plaza sea cubierta mediante concurso público a efecto de cubrir la necesidad del servicio*", en tal sentido contando con su visto respectivo y en atención a lo previsto en Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento a probado por Decreto Supremo 005- 090-PCM, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D145-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 30 de abril 2024; numeral 7.1 del art. 7°, art. 17° TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Designación en Cargo de Confianza a favor del Servidor: **JOHN YASSER MEOÑO VERA**, Abogado en la Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional de Chota, a partir del 06 de enero 2025 y hasta que dure la designación en el cargo de Confianza dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDH-A, de fecha 06 de enero de 2025, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaria General notifique la presente, a los órganos competentes de la Gerencia Sub Regional de Chota, así como en el Centro de Trabajo del Servidor: **JOHN YASSER MEOÑO VERA**, en su domicilio laboral – Unidad De Logística, de la Gerencia Sub Regional de Chota, de acuerdo a los artículos 18° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019JUS, debiéndose remitir los actuados a la Unidad de Personal para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Marco Antonio Vargas Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL